

Chihuahua, Chih.

A los 05 días del mes de septiembre del 2018

H. Congreso del Estado

Presente.

Quienes suscribimos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la LXVI Legislatura, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa, se sirva girar las instrucciones necesarias, para que una vez instaladas las Comisiones de Dictamen Legislativo, se incorporen al proceso legislativo las iniciativas que quedaron pendientes para su dictamen en la Legislatura LXV presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lo anterior bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El pasado día 31 de agosto del año en curso, la Diputación Permanente emitió el acuerdo no. 454/2018 II D.P.
2. Dentro del citado acuerdo en su resolutivo segundo, señala que a más tardar en la segunda sesión del pleno, se deberá de informar a éste de la existencia de dichas iniciativas y ponerlas a su disposición, para que, mediante petición expresa de los titulares de los Grupos Parlamentarios, Coaliciones Parlamentarias o Representantes de los Partidos políticos integrantes de esta LXVI Legislatura, según lo plasmado en el resolutivo tercero, resuelvan lo conducente.
3. Que se estableció que las iniciativas para su incorporación dentro del proceso legislativo de esta legislatura deberían haber sido presentadas por integrantes del mismo Grupo Parlamentario, Coalición Parlamentaria o Representación de los Partidos Políticos.
4. Que el plazo que se dio para poder incorporar al proceso legislativo aquellas iniciativas pendientes de la LXV Legislatura es el establecido dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
5. Que como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación de este, es nuestra intención incorporar de nueva cuenta al proceso legislativo una serie de iniciativas presentadas dentro de la Legislatura pasada por integrantes de la bancada y que por su contenido son de gran impacto en beneficio al Estado de Chihuahua y sus habitantes, misma solicitud que nuestro coordinador de bancada respalda y promueve.
6. Que respetando el citado acuerdo, estas iniciativas forman parte de una primer solicitud de incorporación al proceso legislativo de las iniciativas presentadas durante la legislatura pasada, haciendo una valoración de aquellas que por su contenido posteriormente puedan ser incorporadas de nueva cuenta con posterioridad.

7. Que las iniciativas que solicito sean incorporadas en este momento al proceso legislativo son:

- Asunto 1514

- Iniciativa con carácter de decreto, en la que propone modificar diversas disposiciones jurídicas de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de armonizarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. Con esta iniciativa se pretende reforma a la Constitución de nuestro estado, la cual consiste en adicionar algunas disposiciones sobre los derechos humanos inherentes a cada ciudadano de nuestra entidad, la cual permitirá que la persona cuente con una mejor calidad de vida, ya que enunciará de manera más expresa, las necesidades básicas del ser humano, y la forma en que esta necesidad debe ser saciada. Así como también exhortará a las autoridades a hacer valer el cumplimiento de estas disposiciones. De esta manera nuestra constitución se homologará con nuestra Carta Magna, velando así por el respeto de los derechos humanos y garantizando que esto se cumpla.

- Asunto 1405

- Iniciativa con carácter de decreto, para modificar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, con relación al hostigamiento sexual, la incorporación del tipo penal de acoso sexual, y la imposición de multa como sanción adicional a la pena privativa de libertad al delito de violación. Si bien es sabido que la violencia sexual es una realidad inminente en nuestra sociedad, es alarmante ver cifras cada vez más altas en la comisión de este tipo de actos de agresión en contra de las mujeres, así como en niñas, niños y adolescentes. Esta iniciativa propone establecer en el Código Penal del Estado, mayores sanciones monetarias y penas más altas a personas que cometan estos delitos, así como sancionar a los servidores públicos que cometan este tipo de actos de agresión por el simple hecho de tener un cargo público. Creemos que esta iniciativa ayudará a disminuir las tasas de estos delitos, ya que al tener penas y sanciones monetarias más altas, los agresores reconsiderarán el realizar este tipo de agresiones y abusos.

- Asunto 1343

- Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 165 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y expedir la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Chihuahua y sus Municipios conscientes de que es de vital importancia buscar el transparentar a la sociedad el esquema de remuneración de los servidores públicos, ya que es importante hacerles ver que es inminente la lucha en contra de la corrupción, y gracias a esta iniciativa ya no se podrán establecer remuneraciones exageradas o que no sean acordes al puesto que el servidor público desempeña, buscando promover la integridad y austeridad en el servicio público. Es así como se busca reformas algunos artículos tanto de la

Constitución del Estado, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la ciudadanía se sienta más tranquila por la transparencia de la información en cuanto a las percepciones monetarias de las personas que cuentan con un cargo y erradicar la corrupción que existe en el servicio público.

- Asunto 1335
 - Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado, en materia de combate a la Corrupción. Esta iniciativa nos proponer reformar el Código Penal del Estado en diversos aspectos. Primeramente hace alusión a una reforma en los delitos de corrupción de personas menores de dieciocho años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, aumentando las penas para quienes cometan estos delitos, considerando que es de gran importancia velar por este tipo de personas por su situación de mayor vulnerabilidad. Así también, nos presentan reformas para los delitos de actos de corrupción en los servidores públicos, atendiendo a la hiriente situación en que quedó nuestro Estado en administraciones pasadas, dándoles así la seguridad a los ciudadanos de que se castigarán los actos de corrupción que se cometan por servidores públicos, y que se velará porque esta sea erradicada en nuestro Estado.
- Asunto 1322
 - Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, con esta iniciativa buscamos fortalecer las funciones y atribuciones otorgadas a la Auditoría Superior del Estado, todo esto en materia de anticorrupción, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, volviendo a fortalecer y encaminar a las autoridades para erradicar los actos de corrupción existentes en el Estado, que tanto afectan y dañan a nuestra sociedad en general.
- Asunto 1301
 - Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de instruir a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría especial relativa al programa denominado "Juárez Iluminado" u otro análogo, concerniente a reposiciones de luminarias, enfocada la revisión respectiva, particularmente, a aspectos de carácter jurídico, presupuestales y operativos, en el Municipio de Juárez y ante las instancias que resulten necesarias, el transparentar los recursos que ejercen los gobiernos municipales, es una de las tareas que dentro del combate a la corrupción toma mayor relevancia ya que se da certeza y claridad de que el dinero que aporta

cada uno de los ciudadanos es bien utilizado y no desperdiciado, por lo que al solicitar esta auditoría especial al proyecto antes mencionado, es importante recalcar que se busca dar una certeza a los juarenses de que se encuentra dentro de la legalidad los costos manejados y son los correctos.

- Asunto 1261
 - Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 25 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, referente al procedimiento para la presentación de denuncias por parte de las niñas, niños y adolescentes, por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, con esta iniciativa se pretende velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes que pretendan hacer una denuncia por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, debido a que en la actualidad se requiere que estos presenten dicha denuncia en compañía de algún representante, y esto en algunas ocasiones pone en peligro su libertad, integridad física y en algunos casos, inclusive su vida. Es por esto que la reforma propuesta, se considera de vital importancia para la persecución y sanción de dichas violaciones.
- Asunto 879
 - Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en relación a la entrega de premios, reconocimientos y medallas, los premios y reconocimientos públicos concedidos a chihuahuenses destacados, representan una oportunidad de promocionar las acciones de aquellas personas que con sus valiosas aportaciones han dejado huella en forma sobresaliente, en las memorias de la Entidad. Esta reforma alentará a los Chihuahuenses a seguir interesados en desarrollarse en las diferentes ramas culturales, literarias, ecológicas, entre otras, beneficiando de esta manera a los habitantes tanto de nuestra ciudad, como de nuestro Estado.
- Asunto 989
 - Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, con el fin de homologarla con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano la cual representa un gran avance para el urbanismo en el estado, pretende superar los obstáculos que han impedido el desarrollo real de las ciudades, además de que incorpora conceptos y mecanismos clave en la construcción de ciudades más habitables, la urbanización ofrece la posibilidad de nuevas formas de inclusión social, una mayor igualdad, el acceso a servicios y nuevas oportunidades, la participación y la movilización que refleja la diversidad de las ciudades, países y el mundo, es por eso que es de vital importancia que se homologue la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y

Desarrollo Urbano, para así poder dar resolución a los problemas de esta materia que imperan en nuestro Estado.

- Asunto 506
 - Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el inciso f) de la fracción IX, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, en lo relativo a la construcción y operación de los estacionamientos de todas aquellas acciones urbanísticas que así lo requieran y/o estén en la obligación, a efecto de que estos se ofrezcan de forma gratuita y cumplan con las normas técnicas que para tal efecto se expidan, es importante destacar labor fundamental de los legisladores, el regular todas aquellas cuestiones que dan pie a conductas ilícitas o lucrativas cayendo en el exceso, es por ello que en el tema relativo a los estacionamientos públicos, es de suma importancia incluir que todos aquellos establecimientos comerciales ofrezcan como parte de su servicio el estacionamiento al público en general de manera gratuita en su totalidad y que a su vez se ajusten a las normas técnicas que son necesarias para su operación, todo en beneficio de los habitantes de nuestro Estado.
- Asunto 1296
 - Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de justicia laboral, la cual, como una adecuación que se llevo a nivel federal en esta materia viene a dar eficacia a los procedimientos laborales en la resolución de conflictos, las tareas sobre el registro de organizaciones sindicales y de contratos colectivos de trabajo, así como de las normas para la regulación de las expresiones de voluntad de los trabajadores.
- Asunto 1211
 - Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual propone se adicionen un Título Décimo Segundo Bis, denominado "Delitos Contra la Identidad de las Personas", un Capítulo Único para dicho Título denominado "Usurpación de Identidad" y el artículo 206 Ter al Código Penal del Estado, para tipificar como delito la usurpación de identidad, reforma implementa a fin de lograr establecer el marco jurídico que proteja el derecho de la identidad de las personas, tal y como se consagra en el párrafo octavo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mientras que su numeral 16, segundo párrafo señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.
- Asunto 1316
 - Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para que se establezca como Comisión Ordinaria, con el carácter de permanente y de Dictamen Legislativo, la de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad, la cual, por el cumulo de trabajo que se turna a esta Comisión y el tema de tanta relevancia que maneja es que se propone darle a esta comisión el carácter de permanente.
- Asunto 358

- Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar los artículos 26 y 27 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, mediante estas disposiciones se tiene por objeto fijar las bases, límites y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualesquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado o de sus Municipios, puesto que todo aquel que sufra una lesión en sus bienes y derechos, con motivo de la actividad del Estado, tendrá derecho a ser indemnizado en forma proporcional y equitativa, acorde a lo dispuesto por las leyes que al efecto expidan el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados dentro del ámbito de sus respectivas competencias.
- Asunto 1545
 - Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Privada y Ley de Víctimas, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de establecer instrumentos legales que generen mayor seguridad y eficacia para atender situaciones de emergencia en donde se ven implicados los menores de edad, consientes de que las niñas, niños y adolescentes son uno de los grupos sociales más vulnerables debido a que están en una etapa temprana de desarrollo, por lo que dependen emocional, física y económicamente de quien está a su cuidado, dejándolos propensos a que sean víctimas de los peligros que existen día a día en su entorno, por lo que se propone con esta iniciativa tiene establecer en nuestro marco jurídico, instrumentos legales que hagan frente a las situaciones que azotan a nuestra sociedad y como principal objetivo salvaguardar lo más valioso que tenemos, nuestros niños.
- Asunto 938
 - Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 845 y derogar el artículo 843, ambos del Código Administrativo del Estado, a fin de garantizar el derecho a la educación, en igualdad de condiciones, a las niñas, niños y adolescentes, especialmente a quienes tienen alguna discapacidad, con la cual se busca garantizar el derecho a la educación, en igualdad de condiciones, a las niñas, niños y adolescentes, especialmente quienes tienen alguna discapacidad, así como en un afán de adecuar el marco normativo del Estado de Chihuahua a las circunstancias y necesidades de la sociedad actual, en un esquema que garantice los derechos humanos de todas las personas, siempre desde la óptica del respeto, la inclusión y la pluralidad.
- Asunto 867
 - Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 154 del Código Penal del Estado, en relación a los delitos de peligro para la vida o la salud de las personas, específicamente la omisión de auxilio o de cuidado, con la cual se aumenta la pena mínima establecida en el citado numeral, además de que se incluye dentro del cuerpo normativo una definición de abandono a fin de fortalecer este tipo penal.
- Asunto 860
 - Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear la Administración de la Ciudad y así optimizar la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada, para una mejor

prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, consientes de dar continuidad a los trabajos que el ayuntamiento emprende dentro de sus administraciones, es necesario crear una figura que puede trascender dentro de las administraciones a fin de darle continuidad a los trabajos que tanto de obra pública e inversiones, que por su calado deban ser continuadas en futuras administraciones municipales.


Ante lo expuesto es que solicito que las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sean incorporadas al proceso legislativo, cumpliendo con el plazo mencionado en los párrafos tercero y cuarto del punto segundo del Acuerdo en mención.

ATENTAMENTE



Diputado. Fernando Álvarez Monge

Marisela Terrazas M.
Dip. Marisela Terrazas Muñoz



Dip. Jesús Villarreal Macías



Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos



Dip. Jorge Carlos Soto Prieto



Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz



Dip. Blanca Gámez Gutiérrez



Dip. Carmen Rocío González Alonso



Dip. Jesús Alberto Valenciano García

Patricia Gloria Jurado Alonso
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso



Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Cd. Chihuahua, Chih., a 17 de septiembre de 2018

DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Presente.-

Quien suscribe **Diputada Marisela Terrazas Muñoz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante Usted con el debido respeto acudo a fin de solicitar lo siguiente:

En virtud de haberse solicitado a través de diverso escrito la reincorporación al proceso legislativo de diversas iniciativas, de entre ellas el asunto numero 860 el cual consiste en iniciativa con carácter de decreto por medio del cual se propone reformar y adicionar los diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear la Administración de la Ciudad con el objetivo de optimizar la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada, para una mejor prestación de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, acudo ante esta Honorable Representación a efecto de solicitar tenga a bien retirar de dicho listado el asunto referido.

De antemano agradezco las atenciones en la solicitud aquí realizada.

ATENTAMENTE:

Marisela Terrazas M.
DIPUTADA MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

Secretaría de Asuntos Legislativos

Fecha: 17/09/2018

Hora: 9:40am

Recibió: *Liliana P. Rosell*